



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)
DESPACHO COMISORIO No. 0032

Proceso No. 05001 31 03 012 2022 00162 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Mayor Cuantía*
Demandante: *Ingrid Elena Giraldo Soto.*
Demandado(a): *Miguel David Velásquez Villareal y Miguel Antonio Velasco Rico.*

Previo a auxiliar la comisión conferida por el **Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín**, se requiere a la parte interesada para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de ser devuelto al Juzgado de Origen, aporte lo siguiente:

1. Certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con **F.M.I. No. 50C-1433544**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
2. El apoderado actor, indique claramente el porcentaje a secuestrar sobre el inmueble.
3. El apoderado judicial de la parte demandante, aporte todos los datos requeridos para ser citado a la audiencia virtual, esto es, direcciones de correo electrónico, físicas, teléfonos celulares y fijos.
5. Los escritos remítanse al correo electrónico del juzgado: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f96867aac2ecdcd73bd27f5ed50da14f37d1131a5c267f91d25f60905db6a**

Documento generado en 19/10/2022 06:44:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>